CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

Entre la UNDECIMA REGION SANITARIA, domiciliado en la ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Roque Antonio Silva López, con Cédula de Identidad N° 1.984.723,** designado como Director General, por Resolución D.G. RR.HH. N° 10 de fecha 20 de agosto del 2018 **y el Lic. Luis Alberto Barreto Ayala, con Cedula de Identidad N° 3.680.346,** designado como Jefe del Dpto. Administrativo, por Resolución D.G. RR.HH. N° 71 de fecha 24 de agosto del 2018 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **D&M Representaciones., RUC N°** 3295034-9, domiciliada en la calle Augusto Roa Bastos 1052 casi Rca. Argentina, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, teléfono: (021) 550 346, (0971) 123 377, correo electrónico: dymrepresentacionespy@gmail.com; representada para este acto por el **Sr. Diego Gilberto Ramos González, con Cédula de Identidad N° 3.295.034**, en carácter de Propietario de la Empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - PLURIANUAL, ID N° 365113** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – PLURIANUAL, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **365113.**

El presente llamado es plurianual por lo que el saldo de los pagos de la presente licitación se encuentra sujetos a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL XI Región Sanitaria Dpto. Central • Dirección Regional •

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones de Diego Ramos RUC: 3295034-9

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2019, convocado por la Undécima Región Sanitaria, según Resolución D.G. N° 001 de fecha 12 de junio del 2019. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N° 008 de fecha 13 de setiembre del 2019 a la cual se anexa la Resolución D.G. N° 009 de fecha 26 de setiembre del 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.m.	Cant.	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total (IVA Incluido)
39	Muslo de Pollo entero	Muslo de pollo tipo exportación DE PRIMERA, Fresca, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. , transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Presentar en Bolsa de 10 a 20 kgrs.	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	1800	Pechugón	Nacional	9.350	16.830.000
40	Pechuga de Pollo Con hueso	Pechuga de pollo tipo exportación DE PRIMERA, Fresca, consistencia firme, netamente diferenciado y olor característico. Si contiene grasa, que ésta presente color y olor fresco. , transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío, como mínimo 48 h. de reposo posterior al faenamiento, en buen estado de conservación. Rotulo: Nombre del Establecimiento en bolsas con fecha de elaboración y vencimiento no inferior a 10 días en el momento de la recepción y R.E. y SENACSA del establecimiento. SIN MENUDENCIA. Deberá cumplir las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal-SENACSA. Presentar en Bolsa de 10 a 20 kgrs.	Envase x 10 Kg a 13 Kg..	Kilogramo	1800	Pechugón	Nacional	9.350	16.830.000

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Región Sanitaria Dpto. Central – Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

47	Yogurt dietético saborizado	Yogur descremado, sabores variados, envase por 140 grs, al producto obtenido por coagulación y disminución del pH de la leche o leche reconstituida, adicionada o no de otros productos lácteos cuya fermentación se realiza con cultivos de lactobacillus bulgaricus y streptococcus termophillus. De acuerdo al contenido de materia grasa, el producto deberá corresponder a un yogur descremado cuya base láctea tenga un contenido de materia grasa máximo de 0,5 g por 100 gramos. transportado en vehículos habilitados por SENACSA con cámara refrigeradora de 0 a 5 grados C, manteniendo la cadena de frío Debe cumplir la Resolución Mercosur de rotulado para alimentos envasados, MERCOSUR GMC 26/03, y la Resolución de Rotulado Nutricional de alimentos envasados, MERCOSUR GMC 46/03. En los envases deberán están impresas de forma clara e indeleble la siguiente información: denominación del alimento, peso neto, datos del elaborador, país de origen, lote, lista de ingredientes, fecha de vencimiento, datos del importador (en caso de productos importados), condiciones de conservación (cuando corresponda), información nutricional, número de registro del producto (RSPA N°) y número de registro de establecimiento (RE N°), otorgado por el INAN-MSPYBS. Deberá ajustarse a las reglamentaciones técnicas enunciadas en la Circular DNCP Nº 24/2014.	Potes 140 cc	Unidad	1440	Co-Op	Nacional	1.785	2.570.400
51	Cebolla blanca de cabeza	Cebolla blanca de cabeza fresca, Cabezas grandes (de 350 gr. a 400 gr), enteras, sanas, limpias, en perfecto estado de conservación. Con piel firme, seca, turgentes. Bien formadas y desarrolladas, deberá estar exenta de brotes. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentar en bolsa de 10 a 20 kg.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	720	San Roque	Nacional	3.375	2.430.000
55	Remolacha	Remolacha fresca sanas, limpias, razonablemente libres de tierra adherida, turgentes, de buen color, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar frescos, secos, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de primera calidad deberá ser negra. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	720	San Roque	Nacional	5.375	3.870.000
56	Repollo	Repollo fresco Hojas sanas, frescas, crujiente, sin semilla, sin hojas amarillas, deshidratados o secas, con color característico según corresponde. Libres de lesiones, manchas, insectos o cualquier sustancia extraña. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	360	San Roque	Nacional	3.250	1.170.000

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

57	Tomate perita	Tomate fresco Entero, sano, limpio, en perfecto estado de conservación. Firme, seco, turgentes. Bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano. No muy maduros, tipo perita, en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas, con una maduración aproximada de 80 % con color uniforme y sin tumores. Tamaño perita. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	1440	San Roque	Nacional	5.775	8.316.000
58	Zanahoria	Zanahoria fresca Sana, limpia, libre de tierras adheridas, turgentes, bien formadas y desarrolladas con un tamaño adecuado mediano, en perfecto estado de conservación, sin brotes, mantenidos en lugar fresco, seco, aireados y al abrigo de la luz solar directa, de color uniforme, con una maduración aproximada del 85%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentación en Caja por 10 a 20 kgrs.	Caja x 10 Kg.	Kilogramo	720	San Roque	Nacional	3.250	2.340.000
60	Banana karapé	Banana Karapé, maduro precedente de fructificación de una planta sana. Características: Sanas, limpias, condiciones de madurez apropiadas, bien desarrolladas y formadas, secas, de tamaño uniforme, sin manchas ni lesiones producidos por insectos, firmes, turgentes, sin golpes ni machucones, bien coloreadas de acuerdo a la característica de la variedad, en buen estado de higiene, libre de tierra o cualquier residuo adherido a la superficie. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Asimismo deberá cumplir con las condiciones de calidad establecidas en las Normas Alimentarias FAO/OMS, Codex Stan 205 1997, Norma del Codex para el Banano (Plátano). Presentación caja por 20 docenas.	Caja x 20 docenas	kilogramo	720	Frutería Pedrito	Nacional	2.775	1.998.000
61	Melón	Melón Sano, sin golpes, ni lesiones producidas por insectos, sin manchas, con una maduración del 90% aproximadamente, limpio, de tamaño uniforme. Presentar en Caja por 10 a 15 unidades.	Caja x 10 a15 unidades	Kilogramo	360	Frutería Pedrito	Nacional	5.750	2.070.000
62	Naranja	Naranja: en buen estado de conservación, sin contaminación de sustancias extrañas con una maduración aproximada de 80%. Deberá cumplir con las disposiciones técnicas y legales establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Vegetal y de Semillas (SENAVE). Presentar en bolsas por 100 unidades.	Bolsas x 100 Unidades	Kilogramo	720	Frutería Pedrito	Nacional	3.675	2.646.000
								MONTO TOTAL ADJUDICADO	61.070.400.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Sesenta y un millones setenta mil cuatrocientos guaraníes.-**

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones
de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

El monto total para el año 2019: Gs. 47.990.590.- (Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos noventa mil quinientos noventa.-)
El monto total para el año 2020: Gs. 13.079.810.- (Guaraníes trece millones setenta y nueve mil ochocientos diez.-)

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO VISION Cuenta Caja de Ahorro Nº 0000000001062913.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la firma hasta cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser suministrados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

El lugar de entrega será en el Deposito de Suministros de la Undécima Región Sanitaria, ubicado en la calle: Acosta Ñu c/ Emiliano R. Fernández, de la ciudad de Villa Elisa, Telf: 021-940.974, en Horario de 07:00 a 12:30 hs.

La entrega se realizará según necesidad de la dependencia, como máximo a los 2 (dos) días corridos, contados a partir de la firma del Contrato y en forma mensual el último día de cada mes. Las entregas se realizarán como máximo a los 10 (diez) días calendarios contados desde la recepción por parte del proveedor de la orden de entrega emitida por el Administrador del Contrato

El requerimiento promedio mensual es conforme a lo siguiente, pudiendo existir variaciones considerando la Cantidad de pacientes:

Ítem	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Cantidad Promedio Mensual	Vencimiento mínimo, contado a partir de la recepción en el Depósito de Suministros
39	Muslo de Pollo entero	Kilogramo	150	No menos de 15 días contado a partir del día de la recepción del producto
40	Pechuga de Pollo Con hueso	Kilogramo	150	No menos de 15 días contado a partir del día de la recepción del producto
47	Yogurt dietético saborizado	Unidad	120	Mínimo 8 días contados a partir del día de la recepción del producto
51	Cebolla blanca de cabeza	Kilogramo	60	Fresco al momento de la recepción
55	Remolacha	Kilogramo	60	Fresco al momento de la recepción
56	Repollo	Kilogramo	30	Fresco al momento de la recepción
57	Tomate perita	Kilogramo	120	Fresco al momento de la recepción
58	Zanahoria	Kilogramo	60	Fresco al momento de la recepción
60	Banana karapé	kilogramo	60	Fresco al momento de la recepción
61	Melón	Kilogramo	30	Fresco al momento de la recepción
62	Naranja	Kilogramo	60	Fresco al momento de la recepción

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **UNDECIMA REGION SANITARIA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
XI Región Sanitaria Dpto. Central
Dirección Regional

Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S.

D&M Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

CONTRATO Nº 06/2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19
"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" ID Nº 365.113

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de J. Augusto Saldívar, República del Paraguay a los 03 días del mes del Octubre del año 2019.

DIEGO GILBERTO RAMOS GONZALEZ
Proveedor
Representaciones de Diego Ramos
RUC: 3295034-9

DR. ROQUE ANTONIO SILVA LOPEZ
Contratante
Dr. Roque Antonio Silva López
Director Regional
XI Región Sanitaria Central - M.S.P. y B.S

LIC. LUIS ALBERTO BARRETO AYALA
Contratante
Lic. Abog. Luis A. Barreto Ayala
Jefe de Dpto. Administrativo
XI Región Sanitaria Central M.S.P. y B.S.